



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de acuerdo con la convocatoria de fecha **22 de Julio de 2026**, para participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 34, artículo 35, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, inherentes a la ejecución de los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, a continuación, se establecen los lineamientos que los Licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de las propuestas y celebración de los actos correspondientes.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta desde la entrega de invitaciones y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, a un costo de **\$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**, en calle sexta s/n entre González y Morelos Zona Centro, TEL- 8-10-80-00 Ext. 53277, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, en la Secretaría de Desarrollo Urbano 3er piso de la Presidencia Municipal, y en el portal www.matamoros.gob.mx.

Los Licitantes previo a las aperturas o al inicio de las mismas deberá presentar Carpeta de documentación complementaria con la siguiente documentación.

- Copia de la convocatoria
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- Estados financieros avalados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional, donde se demuestre el capital contable solicitado y copias simples de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para su inscripción 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia simple de la Cedula Profesional del responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cedula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - h) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - i) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.

- Escrito en el que manifieste declaración de integridad para participar en el acto de procedimiento de contratación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se registrará mediante lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas, las agrupaciones de empresas y las personas físicas deberán contar con un capital contable de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria
- En el caso de personas físicas escritos donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

1 GENERALIDADES DE LA OBRA

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta Licitación, el R. Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, cuenta con **Recursos de BANOBAS-FAIS.**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **12 de Agosto del 2026** y la fecha de terminación será el día **19 de Noviembre del 2026.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **100 días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los LICITANTES elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.2 y con el plazo solicitado en el punto 1.3.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la Secretaría de Desarrollo Urbano, o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en el punto 4.2.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Los Licitantes, que hayan adquirido las Bases de Licitación, deberán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

veinticuatro horas a la conclusión del período de venta, aunque no será obligatorio para la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, designar a un técnico que guíe la visita

En ningún caso El R. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser **adjudicatario** del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El Licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de Licitación. (Documento AT 7).

En las juntas de aclaraciones los Licitantes que hubieran adquirido las Bases de Licitación, deberán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las Bases de Licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas y las respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se les entregará copia a los presentes, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

La Secretaría de Desarrollo Urbano podrá recibir preguntas adicionales por escrito con posterioridad a la junta de aclaraciones y hasta el penúltimo día de venta de bases, a las que dará contestación antes de que termine el último día de la venta de Bases de la Licitación.

1.4.1 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, 3er piso de la Presidencia Municipal, zona centro, Matamoros Tamaulipas, a las **12:00 hrs**, del día **30 de Julio del 2026** siendo atendidos por el **Ing. José Ramses González Cantú**.

1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará a las **12:00 hrs**, del día **31 de Julio del 2026**, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, 3er piso de la Presidencia Municipal, zona centro, Matamoros, Tamaulipas siendo atendidos por el: **Arq. Mónica Itzel de los Santos Garza**

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

2.1 Las Bases de Licitación especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de la Licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las Bases de Licitación, incluyen:

- a) Instrucciones a los Licitantes.
- b) Modelo de Contrato.
- c) Catálogo de Conceptos.
- d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones del proyecto, aplicables.
- e) Acta de la visita al sitio de los trabajos
- f) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

2.2 EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases de Licitación con motivo de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto 5.3 donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

3.1 El R. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, podrá modificar las **Bases de Licitación** en los términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

3.2 Las modificaciones que se generen en la o las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los Licitantes.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en el Acto de Presentación y apertura de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado el cual contendrá, dos carpetas, la primera de ellas identificada como la propuesta técnica y, la segunda como la propuesta económica.

La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse por separado al sobre que contengan las propuestas.

4.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Si acude personalmente el representante legal del Licitante este deberá presentar copia del documento que acredite la personalidad e identificación, en el caso de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del Licitante, anexará a la proposición por separado, carta poder simple e identificación.

Independientemente de lo anterior la proposición deberá ser FIRMADA en todas sus hojas tal como lo establece el punto 4.13.

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

POR ESCRITO

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de Licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas, anexando los formatos e instructivos entregados en cada documento firmados de conocimiento y **en idioma español**.

Para facilitar la revisión de la documentación el Licitante deberá presentar las propuestas en cartapacio con separadores, así mismo los cartapacios deberán indicar el tipo de proposición (Carpeta No. 1 Propuesta Técnica y Carpeta No. 2 Propuesta Económica y Carpeta de Documentación Complementaria) indicando: el No. de licitación, Descripción de la obra y razón social del Licitante

La propuesta que el Licitante entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

4.2.1 PROPUESTA TÉCNICA CARPETA No. 1

En sobre cerrado identificado con el No. 1 y/o PROPUESTA TÉCNICA deberá contener los siguientes documentos:



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

BASES DE LICITACIÓN E INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

- AT 1** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AT 2** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARA EN LOS TRABAJOS
- AT 3** CURRÍCULUM DE PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.
- AT 4** RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.
- AT 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
- AT 6** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.
- AT 7** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- AT 8** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD
- AT 9** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.
- AT 10** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA
- AT 11** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO:
- A** LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- B** MANO DE OBRA.
- C** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- AT 12** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- AT 13** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
- AT 14** PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A** DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

- B** DE LA MANO DE OBRA.
- C** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- D** DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA CARPETA No. 2.

Dentro de un sobre cerrado con la Carpeta No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- AE1** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES
- AE2** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA
- AE3** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:
- A** MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- B** MANO DE OBRA
- C** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- AE4** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- AE5** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
- AE6** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;
- AE7** CARGO POR UTILIDAD
- AE8** CARGOS ADICIONALES
- AE9** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA
- AE10** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE
- AE11** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A**
- DE LA MANO DE OBRA;
- B**
- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
- C**
- DE MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

- D**
- DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

AE12 CATALOGO DE CONCEPTOS

4.3 IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

4.4 MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso mexicano.

4.5 ANTICIPOS

A).- No se otorgará anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato y se deberá considerar esta condición para cuando el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

4.6 AJUSTE DE COSTOS

El R. Ayuntamiento de Matamoros a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano de acuerdo a lo señalado en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, determina que el procedimiento de ajuste de costos se lleve a cabo de acuerdo a lo señalado en la fracción II del Artículo 65 de la citada ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el Artículo 66 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato. (Artículo 53, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas).

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

4.7 CONDICIONES DEL PRECIO

El contratista recibirá, a través de la Tesorería Municipal, el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarquen un periodo mensual calendario, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones,

"Este programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad correspondiente."



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

mismas que serán pagadas en las oficinas de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas., ubicadas en calle 6ª Morelos y González, S/N, Zona Centro teléfono-8-10-80-00, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Para cubrir el pago de los trabajos, presentados por el contratista a través de las estimaciones, éstos se harán con **Recursos de BANOBAS-FAIS.** Por lo anterior, los pagos podrán realizarse de manera parcial, o hasta el momento de tener el monto total de lo estimado para cubrir su pago.

4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el Artículo 39, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

4.10 RETENCIONES

Conforme al artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, El contratista al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el 0.5% (**5 cinco al millar**) por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia del **Órgano de Control del Ejecutivo Estatal o de los Ayuntamientos.**

Conforme al Artículo 54, párrafo séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, El Contratista al que se adjudique el contrato, aceptara que del importe de cada estimación le sea retenido el 0.1% (**uno al millar**) para la fiscalización de los mismos a favor del órgano técnico de fiscalización del Estado.

Se aplicará una retención del 0.3% (**tres al millar**) del importe de cada estimación como aportación para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción de acuerdo al Convenio celebrado entre la El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Empresa a quién se le adjudique el contrato que no se encuentre inscrita en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá presentar escrito en el que señale su negativa para que se realice dicha aportación, lo que en su caso quedaría estipulado en el contrato, esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios, el efectuar esta incidencia, será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo deberá considerar una deducción del 0.2% (**2 al millar**) del importe de cada estimación por concepto de aportación voluntaria para el sistema DIF matamoros.

4.11 SUBCONTRATACIÓN

A). - No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

4.12 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.

A).- No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

4.13 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

El Licitante Si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ **FIRMAR** CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

4.14 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos 4.2.1 para la PROPUESTA TÉCNICA y el 4.2.2 para la PROPUESTA ECONÓMICA. Una vez integradas deberán ser colocadas en UN SOBRE cerrado, identificando si corresponde a la Carpeta No. 1, PROPUESTA TÉCNICA o a la Carpeta No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA, la clave de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La proposición deberá presentarse a las **12:00 hrs**, el día **06 de Agosto del 2026**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tamaulipas Donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas) bajo la presidencia del servidor público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobres cerrados y en su caso entregarán la carta poder simple, de acuerdo al punto 4.1.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas Bases de Licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- I.** En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II.** Por lo menos dos servidores públicos de la Dependencia presentes y los Licitantes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas correspondientes al documento AT 13 (Programa calendarizado de ejecución de los trabajos), así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes;
- III.** Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación;
- IV.** El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas A través de la Secretaría de Desarrollo Urbano procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los Licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas;
- V.** La segunda etapa propuesta económica, se efectuará inmediatamente después de terminar la apertura técnica, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tamaulipas Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron presentadas por escrito y no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la Dependencia presentes y los Licitantes, rubricarán el catálogo de conceptos (Documento AE 12), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la Licitación.

VI. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

VII. El fallo de la Licitación se efectuará a las **12:00 hrs**, el día **10 de Agosto del 2026**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tamaulipas Y la firma del contrato se llevara a cabo a las **12:00 hrs**, el día **11 de Agosto del 2026**, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en el 3er piso de la Presidencia municipal calle 6ª Morelos y González s/n, H. Matamoros, Tamaulipas

5.2 LICITACIÓN DESIERTA

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano no adjudicará y declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las BASES DE LA LICITACIÓN o sus precios no fueren aceptables; cuando ninguna persona adquiera las bases, y cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones como lo establece el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- III. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
- IV. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y
- V. Las demás que, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de Licitación por El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.
- VI. Por no incluir el impuesto al valor agregado (IVA) en el resumen de partidas del catálogo de conceptos, ni el porcentaje correspondiente (**Anexo AE-12**)

Para efecto de la revisión para desechar las propuestas se estará en lo señalado en el artículo 44 de la Ley



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría de Desarrollo Urbano para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN, que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio **sea el más bajo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al presupuesto base sin IVA** de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se mencionarán las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Para el caso de las propuestas no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano en que se comunica a los Licitantes las razones o causas por las que no fue favorecida su propuesta.

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO

El modelo de Contrato, que se anexa a esta LICITACIÓN, como parte del documento AT8, Manifestación escrita de conocer el modelo del contrato, de que los precios no se cotizan en condiciones de práctica desleales y declaración de integridad, es emitido en apego a lo previsto en la Normatividad vigente.

6.2. FIRMA

Previamente a la firma del contrato el Licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Además de los siguientes documentos:

- Formato de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en POSITIVO y actualizado otorgado por el SAT
- Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en POSITIVO y actualizado.
- Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de INFONAVIT en POSITIVO y actualizado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado, por lo que el contrato no podrá celebrarse, hasta en tanto no se cumpla esta disposición.

La adjudicación del contrato obligará a El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y en su caso, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el punto 6.4 de las bases de LICITACIÓN, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento..

Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el Licitante o los Licitantes a quien se le adjudique el contrato deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento, escrito con firma de quien ostente los poderes para ello, en donde señale que El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano le ha asignado el contrato objeto de la presente Licitación, fecha de inicio y término de los trabajos, importe de los trabajos, Registro Federal de Contribuyentes y manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A).- Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos totales o provisionales correspondientes a los últimos 3 años en su caso por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a la que se refiere este rubro corresponderá al periodo de inscripción.

B).- Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el último año fiscal en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código citado.

En el caso de los proveedores o contratistas que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

En el caso de que la empresa que resulte adjudicataria del contrato se encuentre inscrita en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16 de Enero de 2017, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el tres al millar (0.3%) para ser aportado voluntariamente, por parte de "El Contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas realizará la retención en el porcentaje antes mencionado según cláusula vigésima segunda del modelo de contrato y será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Presentar contrato y/o carta compromiso del Director Responsable de Obra (DRO) quien firmará la responsiva de la Licencia de Construcción y la verificación de la calidad de la obra hasta su término, conforma a la normatividad



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

aplicable.

6.3 DE LAS GARANTÍAS DE CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

6.3.1. DE CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista deberá garantizar los anticipos, que, en su caso reciba, Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una **póliza de fianza por el importe total otorgada incluyendo el impuesto por el valor agregado (IVA)** por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor a satisfacción del R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA PARA ANTICIPOS A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

\$ (anotar con número y letra la cantidad total del anticipo otorgado).

FIANZA OTORGADA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS;
PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LA AMORTIZACION DE LA CANTIDA QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS EN RELACION CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 202__, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo).

CELEBRADO CON EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS EN SU CASO LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DANDO CONOCIMIENTO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO,} A LA INSTITUCION AFIANZADORA PARA SU CANCELACION. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.); C).- LA FIANZA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO POR PARTE DE LA CONTRATISTA; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.3.2. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor a satisfacción del R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo **sin incluir el impuesto por el valor agregado (IVA)** de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

\$ (anotar con número y letra el 10% del total del contrato).

FIANZA OTORGADA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS;
PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 202____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo).

CELEBRADO CON EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS **SIN INCLUIR EL IVA**; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS **SIN INCLUIR EL IVA**, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.3.3 DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra **sin incluir el impuesto por el valor agregado (IVA)**, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de La Contratante, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberán garantizar a la dependencia el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

\$ (anotar con número y letra el 10% del importe total ejercido).

FIANZA OTORGADA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE (obra pública o de servicios relacionados con la misma, según sea el caso) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 202____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo).

CELEBRADO CON EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 202____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 202____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA. LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA ESTARÁ A LO PREVISTO EN ESTA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y EL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

Que la fianza se otorga en los términos del contrato citado.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, La Contratante deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

6.3.4 DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, que se hará responsable de cualquier daño o perjuicio, además de la responsabilidad civil y de cualquier otra índole que surgiere con ocasión a



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

la ejecución de los trabajos materia del contrato, por daños y accidentes que cause a terceros, bienes muebles e inmuebles y personal, ubicados dentro de la zona de influencia de los trabajos a ejecutar; obligándose por lo tanto al pago de todo el valor que sea imputables a estas responsabilidades y obligaciones, por lo que deberá presentar una póliza de daños a terceros por responsabilidad civil.

6.4 NO-FORMALIZACIÓN

En el caso de que el LICITANTE seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado "FIRMA".

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contraloría, el órgano de control de los Ayuntamientos y la Auditoría Superior del Estado podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

"El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" y "El Contratista", convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "El Contratista", la aplicación de las siguientes penas convencionales:

A).- "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se está ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 0.5% (cinco al millar) de la diferencia de dichos importes por el número de días transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando "El Contratista" regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" reintegrará a "El Contratista" el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

B).- Si "El Contratista" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de trabajo, "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 0.5% (cinco al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, por cada día que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "El Contratista" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" no se atribuya a culpa de "El Contratista"



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.:

No. MAT-OP-BANOBRAS-FAIS-006/2026

OBRA: REHABILITACION DE CANCHAS PUBLICAS DEL CAMBIO EN AV. CANALES Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA TREVIÑO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

6.7 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate y las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

6.7.1 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su caso de manera supletoria el Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto 6.7 denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas

7.2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante La Secretaría de la Función Pública o ante en el Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas", Calle González 6 y 7 S/N Zona Centro, (Edificio Galván) en H. Matamoros, Tamaulipas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Atentamente



ARQ. ALFONSO TREVIÑO ROBLES
Secretario de Desarrollo Urbano
Rubrica